



### **ANUNCIO**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto número 378, de 16 de febrero de 2026, que literalmente dice:

“Advertido error material en el Decreto número 353, de 11 de febrero de 2026, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en proceso selectivo y, en atención a lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del error material advertido, quedando el decreto como sigue.

Considerando el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Fiestas y Juventud, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario y constitución de bolsa de empleo para el Ayuntamiento de Barbastro.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos, que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D<sup>a</sup>. Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **Aspirantes admitidos**

<b>N.º</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
1	Abós Claver, Clara Eugenia
2	Álvarez Colay, María Andrea
3	Arteaga Leris, Ana
4	Casaña González, Laura
5	Celma Escartín, Beatriz
6	Coll Buatas, María de la Peña
7	Finestra Espuña, José María
8	González Rodríguez, Rosa María
9	Mazas Rodríguez, Alejandro
10	Nasarre Ortiz, Eva María
11	Puigdellivol Palau, Cristina

#### **Aspirantes excluidos**

<b>N.º</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1	Bas Nadal, María Carmen	No presenta Anexo I ni justificante de pago de la tasa

**SEGUNDO.** Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:





FIRMADO POR

La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo  
P.D. Resolución número 1563/2023  
Blanca Galindo Sanz  
17/02/2026



Ayuntamiento de  
Barbastro

NIF: P2206100F

## Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1729620A

### Presidente:

- Titular: D.<sup>a</sup> Begoña Puértolas Marzal, Técnico Medio de Artes escénicas y musicales de la Diputación Provincial de Huesca.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Beatriz Sixtac Gracia, TAES del Ayuntamiento de Barbastro.

### Vocales:

- Titular: D.<sup>a</sup> Ainhoa Casabón González, Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Binéfar.
- Titular: D.<sup>a</sup> Laura Mur Pallás, Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Monzón.
- Titular: D.<sup>a</sup> Marta Zamora Canals, Tesorera del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Sonia Vicente Alós, Técnico de Festejos del Ayuntamiento de Binéfar.
- Suplente: D. Luis Ramón Calvo Panzano, Técnico Medio de Artes escénicas y musicales de la Diputación Provincial de Huesca.
- Suplente: D. Manuel Andrés Rapún Castel, TAG Urbanismo del Ayuntamiento de Barbastro.

### Secretaría:

- Titular: D. Javier Ángel Trallero Pocino, TAEM del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Mar Obón Castel, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Barbastro.

Asesora: D.<sup>a</sup> Ana María Escartin Obís, Técnico de Cultura de Ayuntamiento de Barbastro.

**TERCERO.** Fijar la celebración del primer ejercicio el **día 17 de marzo de 2026, a las 9.30 horas**, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro. El tribunal se reunirá previamente a las 9:00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul y de documento de identidad.

**CUARTO.** El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "Q".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Concejala Delegada de Hacienda,  
Régimen Interior y Turismo,  
Fdo: Blanca Galindo Sanz  
(documento firmado electrónicamente al margen)



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACFW 9C4D 22A4 FFYT

**Anuncio Decreto de aprobación lista definitiva admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de examen - SEFYCU 6561589**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2